



República de Colombia
Tribunal Contencioso Administrativo
del Valle del Cauca
Secretaría

EDICTO N° 035

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
VALLE DEL CAUCA

HACE SABER

Que con fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil trece (2013), se profirió SENTENCIA en el proceso que se describe a continuación:

RADICACIÓN : 2013-00428-00

ACCIÓN : REVISIÓN - ACUERDOS - DECRETOS

DEMANDANTE : DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

DEMANDADO : CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDANILLO, VALLE
ACUERDO No. 020 DE MARZO 15 DE 2013

MAGISTRADO PONENTE: DR. RAMIRO RAMIREZ ONOFRE

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 173 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con el canon 323 del Estatuto Procesal Civil, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), de hoy viernes doce (12) de julio de dos mil trece (2013).


MARIA GLADYS LOAIZA MONTOYA
Secretaria

yam